LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
LA GUAJIRA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS, Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA GUJ-MC-11-2024
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 15 No. 14B-49 Avenida Los Estudiantes en la ciudad de Riohacha D.T.Y.C.

1.INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 84, 85 y ss del Decreto 1510 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, La GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA LA GUAJIRA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, se invita a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 870 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

2.DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA

2.1 Identificación de los bienes a adquirir de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios.

CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO
72101509	Mantenimiento, recarga y reparación de equipos de protección contra incendios.

2.2 Identificación técnica de los bienes adquiridos.

NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
Recarga y Mantenimiento de ABC 10 libras.	12 Und.

Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20 Libras.	1 Und.
Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 Libras.	5 Und.
Recarga de mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras	3 Und.

3.PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto es de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO ($ 737.465.000**) IVA Incluido**,** Contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 145824 del 06 de septiembre de 2024, Rubro Presupuestal- A-02-02-02-008-007– servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)

4. FORMA DE PAGO

El valor 100% del valor del contrato será cancelado al contratista, una vez sea ejecutado en su totalidad el contrato y por ende sean entregados y recibidos los bonos redimibles, la factura será cancelada dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido la totalidad de las obligaciones por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

De acuerdo con lo establecido en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación:

“La Administración del SIIF Nación a partir del 1 de enero de 2024 realizará la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación”. (…)

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el

efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

El futuro proveedor y/o contratista de bienes y/o servicios, debe cumplir con los siguientes lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente, según se detalla a continuación:

Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación.

Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.

En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.

Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.

En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$

Ejemplo: #$13-01-01;cont 3.32-2023;Pperez@minhacienda.gov.co#$ Nota: PCI=Posición del catálogo institucional, es decir el código de identificación presupuestal de la unidad ejecutora-UE o subunidad ejecutora en la que la entidad registró el compromiso presupuestal al que se le vinculara el pago del DE".

Para el presente proceso de selección de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico, como se describe en el siguiente ejemplo:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Asunto: 26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-11-2024; Alberto.henriquez@contraloria.gov.co

Adjunto: archivo en ZIP con factura PDF y archivo XML

En Notas adicionales y/u observaciones de la factura se debe colocar:

#$26-01-01; Contrato N°GUJ-MC-11-2024; alberto.henriquez@contraloria.gov.co

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, previa programación en el PAC. Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARP) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA). Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: SE ANEXA CON LOS DOCUMENTOS PREVIOS LA GUÍA ACCESO AL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN VALIDADOR DE FACTURA ELECTRÓNICA – VFE Del 24/11/2023.

NOTA 2: LA FACTURA DEBE SER RADICADA ANTES DEL 13 DE DICIEMBRE PARA QUE PUEDA SER PAGADA ESTE AÑO.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de **CINCO (5)** días, contados a partir del día siguiente a la expedición del Registro Presupuestal y una vez suscrita la correspondiente acta de inicio.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira de la Contraloría General de la República, tendrá como criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía, debido a que el valor a contratar no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes

para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La Contraloría efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Contraloría.
En caso de presentarse empate en el precio presentado se escogerá la oferta que haya sido radicada primero, siempre y cuando cumpla con los criterios de evaluación exigidos.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se contemplan en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorporó como otra modalidad de contratación la Selección de Mínima Cuantía; el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2
del Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gobierno Nacional, reglamentó la modalidad de selección de la contratación de mínima cuantía, estableciendo el procedimiento para las adquisiciones de bienes, servicios y obras, cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

A través del Decreto 1860 de diciembre de 2021, se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo referente

al procedimiento de mínima cuantía, incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con Mipyme.

En virtud de lo anterior las Mipyme colombianas podrá solicitar limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, en el plazo indicado en el cronograma del presente proceso de selección.

8. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la naturaleza del servicio la forma de pago no se exigirán garantías.

9. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.
La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

La Contraloría General de la Republica sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar.

10. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) años en el cumplimiento de contratos con objeto similar a contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contrato similares, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, si las

certificaciones que acreditan la experiencia, si son expedidas por entidades del sector privado, se deben soportar con facturas de venta del servicio.

11. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La oferta deberá ser presentada a través de la plataforma Secop II en Original, debidamente firmada y foliada por el representante legal o por la persona autorizada, el valor relacionado **en la plataforma por usted como oferente es el valor de su oferta económica cuyo valor debe ser coincidente con el de los formatos de oferta económica anexos a esta invitación pública. El valor de la oferta debe ser presentado en cifra cerrada sin centavos para facilitar el proceso de facturación electrónica.**

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del respectivo Anexo 1 de la invitación pública.

La oferta y demás documentos del proponente deben redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No podrán figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta será aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta.

12. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA

En caso de que la entidad al momento de avaluar la oferta considere que el proponente debe subsanar la misma, el plazo otorgado para allegar los documentos será hasta el termino de traslado del informe de evaluación, so pena de verificar la oferta con el siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.

En caso de ser proponente único durante el proceso el termino para subsanar será hasta antes de la aceptación de la oferta.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial estimado.
- Cuando la Oferta con menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa oportunidad para la subsanabilidad de los mismos (en tal caso se procederá con la segunda oferta con menor precio y así sucesivamente, según aplique),
- Cuando el Proponente no aporte los documentos para subsanar requisitos habilitantes o los aportes de manera errónea o incompleta, que la Contraloría le solicite dentro del término señalado para el efecto.
- Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo Proponente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se presenten ofertas que contengan precios artificialmente bajos una vez recibida las explicaciones y las mismas no resulten ser objetivas a juicio del comité evaluador.
- Cuando el Proponente tenga alguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar ofertas.
- Cuando la Oferta contenga defectos o falencias que impidan la comparación objetiva de las Propuestas.
- Cuando el oferente acompañe documentos que no correspondan con la realidad.

14. EMPATES

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

15. DOCUMENTACION REQUERIDA AL PRESENTAR LA OFERTA REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente sea persona natural o jurídica deberá adjuntar a su oferta documentos destinados a verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la invitación, y que se enuncian a continuación:

15.1 Carta de Presentación de la Propuesta que deberá ser firmada por el proponente, Representante Legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de la presente invitación.

15.2 En caso de que aplique, certificado de Inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito por lo menos con un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos al presente proceso de selección.

15.3 Declaración de la persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

15.4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

15.5 El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente certificación de aportes parafiscales de la presente Invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

15.6 Rut actualizado

15.7 Certificación Bancaria actualizada.

15.8 Fotocopia de la Libreta Militar, del proponente persona natural

15.9 En caso de persona jurídica, el proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

15.10 El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) años en el cumplimiento de contratos con objeto similar a contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a

satisfacción de contrato similares, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, si las certificaciones que acreditan la experiencia, si son expedidas por entidades del sector privado, se deben soportar con facturas de venta del servicio.

El proponente deberá anexar además los siguientes documentos:

Compromiso anticorrupción.
El compromiso anticorrupción tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas, el cual deberá ser suscrito por los proponentes bajo la gravedad de juramento. (Anexo 4)

. **Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales**
De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas.
La Contraloría General de la República- Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente
la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.
En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.
De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

Compromiso de Calidad.
El proponente debe manifestar en forma expresa mediante documento suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión

temporal, o directamente en caso de ser persona natural, que los servicios y productos ofrecidos son de primera calidad, reúnen la totalidad de las especificaciones técnicas exigidas por la Contraloría en los estudios previos y en la invitación publica, y la entrega de las obras tendrá los máximos estándares de calidad.

Experiencia

El proponente debe acreditar como mínimo una experiencia de dos (2) años en el cumplimiento de contratos con objeto similar a contratar en el presente proceso; experiencia que deberá acreditar con la certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción de contrato similares, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, si las certificaciones que acreditan la experiencia, si son expedidas por entidades del sector privado, se deben soportar con facturas de venta del servicio

16. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 24 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por el Contralor General de la República, la supervisión estará a cargo del personal directivo de la Gerencia, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad para cumplir dicha labor.

Para el presente proceso se designa al Dr. ALBERTO DARIO HENRIQUEZ OROZCO, como supervisor del contrato. El supervisor de apoyo verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual, quien deberá cumplir con las disposiciones del artículo 25 de la Resolución Organizacional No. 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas legales sobre la materia.

17. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	02/12/2024 10:00 *
Publicación de estudios previos	02/12/2024 10:00 *
Plazo para recepción de observaciones	03/12/2024 10:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	03/12/2024 10:00
Respuesta a las observaciones a la invitación	03/12/2024 11:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	03/12/2024 11:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/12/2024 11:00 *
Presentación de Ofertas	04/12/2024 11:30 *
Apertura de sobres	04/12/2024 11:35 *
Informe de presentación de ofertas	04/12/2024 12:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/12/2024 08:00 *

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/12/2024 08:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/12/2024 18:00 *
Aceptación de ofertas	06/12/2024 12:08 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	28 * Días *

18. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

DIRECCIÓN: CARRERA 15 N° 14B- 49 Avenida Los Estudiantes Municipio de Riohacha.
Las comunicaciones con la entidad se efectuarán a través de la plataforma Secop II.

Vaneza C Daza A.

VANEZA CRISTINA DAZA APONTE
Gerente Departamental de La Guajira

Proyectó: Rosabell Daza
Revisó: Monica B.

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía MC- GUJ-11 de 2024.

El suscrito, obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República la presente oferta, en el proceso de selección de la referencia que tiene por **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 15 No 14B-49 DE LA CIUDAD DE RIOHACHA,** de acuerdo con los términos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA
Recarga y Mantenimiento de ABC 10 libras. 12 Und.
Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20 Libras. 1 Und.
Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 Libras. 5 Und.
Recarga de mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras. 3 Und.

PLAZO. CINCO (5) días.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de esta, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Es de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental de LA GUAJIRA de la Contraloría General de la República, como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDA				
DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES				
DENOMINACION	**CANTIDAD**	**MARCA OFRECIDA**	**ACEPTO**	**FOLIO**
Recarga y Mantenimiento de ABC 10 libras.	12			
Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20 Libras.	1			
Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 Libras.	5			
Recarga de mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras.	3			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

VALORES DE LOS BIENES: $_____

VALOR IVA: $_____

VALOR TOTAL OFERTA**:** **$**_____

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R IVA	V/R TOTAL
72101509	Recarga y Mantenimiento de ABC 10 libras.	12			
72101509	Recarga y mantenimiento de extintor ABC de 20 Libras.	1			
72101509	Recarga y mantenimiento de extintor CO2 de 5 Libras.	5			
46191618	Recarga de mantenimiento de extintor CO2 de 10 libras	3			

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía.

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-11-2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado Colombiano y de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-11-2024
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-11-2024.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-11-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las Consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente Compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de julio de 2024.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

CONTRALORÍA
General de la República

ANEXO 5

COMPROMISO DE FACTURACION ELECTRONICA Y RADICACION EN SECOP II

Lugar y fecha Señores

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE LA GUAJIRA

Carrera 15 No 14B-49. Avenida de los Estudiantes Riohacha- La Guajira

Referencia: Compromiso Anticorrupción- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. GUJ-MC-11-2024

[Nombre del representante legal o de la persona natural del Proponente], Identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de nombre del Proponente], manifiesto que:

- Cumplir con todos los lineamientos establecidos en LA GUIA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN Del 16/12/2023
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “correo”, el buzón electrónico SIIF nación. facturaelectronica@minhacienda.gov.codispuestoporel Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Que adicional a lo anterior conforme a la normatividad vigente nos comprometemos a radicar las facturas que se generen en la plataforma Secop II.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días del mes de noviembre de 2024.

Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.